



CIRCULAR N°3 GESTIÓN PEDAGÓGICA

Materias:

- . Priorización curricular.
- . Tutorías Pedagógicas.
- . Plataformas Virtuales.
- . Carpetas.
- . Evaluación y Promoción Escolar año 2020

1.1.- PRIORIZACIÓN CURRICULAR

Ante la suspensión de las clases presenciales por parte del Ministerio de Educación, como establecimiento educacional desde la primera semana hemos dispuesto de diversas estrategias para mantener el vínculo pedagógico con los estudiantes de nuestro Liceo con el objetivo de resguardar los aprendizajes. El proceso no ha sido fácil. Avanzar en medidas de formación a distancia ha constituido un gran desafío para los docentes, educadores, estudiantes y niños, pues ha demandado la implementación de nuevas estrategias de trabajo, colaboración y trabajo conjunto con apoderados.

Hemos avanzado en una educación para tiempos de crisis. El contexto de pandemia nos impulsó a redefinir las prioridades, a generar respuestas pedagógicas en las que no exista una división entre las dimensiones socioemocional y cognitiva, y a incorporar distintos medios y recursos digitales para construir de manera creativa y flexible nuevos espacios y modalidades de aprendizaje con la convicción de que la educación es un derecho.

Guiados por lo anterior y en conjunto con los docentes, hemos evaluado el Plan de Estudios y el curriculum siguiendo las **Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19** de la División General de Educación¹ y la **Priorización de Objetivos de aprendizaje** de la Agencia de la Calidad de la Educación² distinguiendo en el Plan de Estudios asignaturas “Priorizadas y Formativas”.

Priorizar objetivos de aprendizaje como lo demanda la crisis sanitaria involucra comprender que el fin de la educación no solo yace en preparar a los estudiantes para el futuro, sino también en apoyarlos para lidiar con los desafíos del presente. En resumidas cuentas, cuando hablamos de priorización curricular estamos hablando de un acto de selección de aquello que se consideró fundamental.

Las asignaturas priorizadas son las siguientes:

¹ https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/03/OrientacionesContextoCOVID19_2703.pdf

² <https://www.curriculumnacional.cl/614/w3-article-178042.html>



Cursos	Asignatura priorizada
Pre-Kínder a 2do básico	Núcleo lenguaje verbal y Pensamiento matemático. Lenguaje y matemáticas
Tercero a octavo básico	Lenguaje, matemáticas, historia y ciencias.
Primero y segundo medio	Lenguaje, matemáticas, historia y ciencias (física, química y biología)
Tercero medio	Lenguaje, matemáticas y 3 asignaturas de profundización optada por el estudiante.
Cuarto medio	Lenguaje, matemáticas y asignaturas optativas.

Todas las asignaturas restantes se estimaron como formativas. Es decir, se seguirían impartiendo y mantendrían sus procesos de aprendizaje aunque sin incidencia en evaluaciones calificadas (notas).

1.2.- TUTORÍAS PEDAGÓGICAS

Considerando la disposición de recursos tecnológicos en el hogar, así como el impacto de tutorías pedagógicas en el quehacer propio de cada familia, es que las tutorías que realizan los docentes se han ajustado a una franja horaria que facilite la vinculación con el estudiante y no se constituya en un elemento estresor. Las asignaturas de lenguaje, matemáticas y consejo de curso se han impartido regularmente. Las otras asignaturas del plan de estudio se van rotando semana a semana. El sistema se ha mantenido en el tiempo y se proyecta se conserve mientras las clases presenciales continúen suspendidas.

1.3.- PLATAFORMAS VIRTUALES

En relación a el aprendizaje a distancia vía plataformas virtuales, tenemos el **aprendizaje sincrónico** que se refiere a aquella educación en donde los estudiantes pueden aprender e interactuar en el momento, mientras que el **asincrónico** es aquel que puede ocurrir mediante videos, o mediante material y recursos educativos en línea.

Aprendizaje sincrónico: Existiendo una amplia variedad de recursos digitales para la comunicación e interacción a distancia, como colegio hemos utilizado de manera exitosa la plataforma ZOOM. Hoy podemos decir que es un recurso consolidado para las tutorías y reuniones en nuestra comunidad. Proyectamos mantenerlo mientras las clases presenciales continúen suspendidas.

Es importante destacar que las tutorías pedagógicas son espacios de encuentro online a través de la plataforma ZOOM entre profesor-estudiante, cuyo objetivo principal es favorecer los aprendizajes, el diálogo y la retroalimentación.



LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
24 Norte 1299, Santa Inés
FONO FAX 3194779; www.nspazsccc.cl
VIÑA DEL MAR

SERVIR Y EDUCAR EN EL AMOR DE DIOS

Aprendizaje asincrónico:

Guías de aprendizaje: El recurso pedagógico base para el aprendizaje a distancia lo constituyen las guías de aprendizaje que los docentes publican en la página del colegio. Para facilitar el acceso a ese material, hemos establecido fechas y horarios para la entrega de ese material impreso para las familias que así lo han requerido.

Classroom: Durante los meses de julio y agosto, docentes, estudiantes y apoderados se han capacitado en la plataforma Classroom de G-Suite. Contemplamos el mes de septiembre para su implementación en todos los cursos y niveles. Cada docente de asignatura enviará las invitaciones correspondientes. El objetivo de Classroom es facilitar el acceso a recursos de aprendizaje y la retroalimentación pedagógica. Complementa ZOOM, no lo reemplaza puesto que tienen objetivos y responden a necesidades diferentes.

1.4.- CARPETAS

Durante el presente año lectivo en contexto de pandemia, algunos estudiantes desarrollan su material de estudio en el hogar bajo el compromiso de ser reportado cuando ello lo soliciten los docentes. Informar que de manera oportuna y con las debidas medidas sanitarias, se compartirán fechas para ir a entregarlas. Recordar que son un insumo para la evaluación de los aprendizajes y la retroalimentación docente.



2. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR AÑO 2020.

Los presentes artículos transitorios son ajustes del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del Liceo Nuestra Señora de la Paz, sin embargo, no implican que el mismo pierda vigencia en otras materias. Los cambios transitorios encuentran sustento en sus articulados, así como en las orientaciones del Decreto 67 y los Criterios de evaluación, calificación y promoción publicados en el presente mes de agosto por la Unidad de Curriculum y Evaluación del Mineduc.

ARTICULOS TRANSITORIOS PARA LA PROMOCIÓN ESCOLAR:

Artículo 1. Los artículos transitorios sólo tendrán vigencia durante el año lectivo 2020.

Artículo 2. El año lectivo 2020 corresponderá a un semestre anual³.

Artículo 3. La calificación podrá considerar el logro de los objetivos de aprendizaje en las actividades de las evaluaciones formativas y sumativas.

Artículo 4. En los niveles de 1º Básico a 4º Medio serán evaluados mediante una escala numérica de 2,0 (dos coma cero) a 7,0 (siete coma cero) con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación la nota 4.0.

La nomenclatura de transformación de conceptos a evaluación sumativa será la siguiente:

CONCEPTO	RANGO	NOTA
ADECUADO	80 - 100 %	7.0
ELEMENTAL	60 - 79 %	5.5
INSUFICIENTE	0 - 59 %	4.0

Para efectos del cálculo de promedios se procederá de la siguiente forma:

Promedio Calificaciones Parciales: Corresponde al promedio de las calificaciones que el estudiante obtenga durante el semestre en las respectivas asignaturas priorizadas expresadas hasta en un decimal. El promedio podrá ponderar porcentajes diferenciados para trabajo en el hogar respecto de evaluaciones sumativas. Esa ponderación deberá ser informada oportuna y formalmente al estudiante.

Promedio Final: Corresponde al promedio aritmético de las asignaturas priorizadas. Se expresarán con un decimal, aproximándolos por redondeo⁴.

³ Ajuste al Artículo 3 del Reglamento de Evaluación y promoción Escolar del Establecimiento.



Artículo 5. Cantidad de notas mínimas: 2 por cada asignatura priorizada.

Artículo 6. El profesor de asignatura podrá utilizar variados procedimientos evaluativos para comprobar el logro de aprendizaje, cuyos indicadores deben ser conocidos previamente por los estudiantes. Se podrá calificar entre otros; guías de aprendizaje, elaboración de proyectos, trabajos de investigación y otros trabajos de menor complejidad que generen porcentajes ponderados, dando la oportunidad a todos los estudiantes del curso, los que finalmente serán traducidos a una calificación parcial.

Artículo 7. Serán promovidos los alumnos que:

- a) Aprueben todas las asignaturas del plan de estudio priorizado.
- b) Reprueben una asignatura priorizada, siempre y cuando su promedio general sea de 4,5 (cuatro coma cinco) o superior, considerando la asignatura reprobada.
- c) Reprueben dos asignaturas priorizadas, siempre y cuando su promedio general sea de 5,0 (cinco coma cero) o superior, considerando las asignaturas reprobadas.

Artículo 8. De la promoción en Nivel Educación Parvularia:

- a) Serán promovidos todos los alumnos(as) de NT1.
- b) Los estudiantes de NT2 serán promovidos al curso siguiente, no obstante, si el Informe Anual de Rendimiento muestra que el alumno(a) no ha logrado la mayoría de los aprendizajes de acuerdo al mínimo esperado por los objetivos de aprendizajes priorizados, se sugerirá al apoderado no promoverlo al curso siguiente, debido a que no ha desarrollado un nivel de aprendizaje adecuado.
- c) Esta sugerencia de no promoción de los alumnos(as) de NT2, deberá estar respaldada por los informes de las evaluaciones correspondientes y las constancias de haber informado oportunamente al apoderado, dejando constancia de recomendaciones entregadas para la implementación de estrategias remediales por parte de los padres y/o especialistas externos según las dificultades observadas.

Artículo 9. Respecto de la asistencia:

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, entenderemos por "asistencia" la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje "sincrónicas" (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.) y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc., no



siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.

Artículo 10. Sin perjuicio de lo señalado en los puntos precedentes, el establecimiento, a través de su Dirección deberá analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presentan una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el Coordinador de Gestión Pedagógica en colaboración con el profesor jefe, profesor de asignaturas comprometidas, psicopedagogo, educador diferencial, encargado de convivencia escolar, entre otros, según corresponda.

El informe, de cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El proceso anteriormente señalado, no podrá exceder de los siete días hábiles siguientes al término del año lectivo y la resolución que se tome, una vez analizada la información, será informada al padre, madre o apoderado, dentro de los dos días hábiles siguientes a través de Coordinación de Gestión Pedagógica.

José Luis Guajardo Valencia
Coordinador Equipo de Gestión Pedagógica
Liceo Nuestra Señora de la Paz

03 de septiembre de 2020